

cientos treinta y siete: firmados los S. de el Ayuntamiento. Con-
stitucional de la misma en sus Salas iouventes la
para tratar de asuntos concernientes á su
atribuciones, y así punto acordaron lo siguiente
— Se dio cuenta de una Circular de la Exma Diputación Provincial
de 23 del anterior, á que acompaña seis Copiaes de
un Silabario formado por el Colegio de Maestros de pri-
mera Enseñanza de la Capital, y aprobado por S. E. de lo
que previene se Archive uno en el de esta Corporación,
y se provea del respectivo á cada uno de los Maestros y
Maestra de este Pueblo, á fin de que atemperen á ella
la Instrucción de los alumnos que están á su cargo.
En su virtud acordaron se que y cumpla lo prevenido
por S. E. en todas sus partes.

— Por el Sr. Presidente se dio cuenta de un Oficio que le
dirige el Sr. Admón de la N.ª Encom.ª de esta Villa D.
Antonio Alcañal, Jefe de el Corriente, en que exige
una terminante aclaración sobre si debe ó no con-
tinuar en la cobranza del Mo. de Baza que hasta
ahora ha percibido la N.ª Casa pidiendo en el caso
afirmativo el apoyo de esta Corporación para con-
tinuar su cobranza, respecto á la resistencia que
hacen los mo. de los llamados al pago. En virtud, y
con noticia que ha tenido el Ayuntamiento de los Contro-
versos disgustos que ocasiona esta especie, informado
de as mismo de que por el Yntendente de Benta-
soha abolida de hecho en la Villa de Moratalla,
y con presencia, por último, de que semejante pre-
tensión pueda comprometer la tranquilidad p.ª
por lo repugnante y en contradicción que esta
contra actuales instituciones. Acordó: Que desde
este día la segunda cobranza publicándose pa

